

Información Suficiencia Presupuestaria

Folio Presupuestal :	2024-E-01065	No. Suficiencia :	166373
No. Requisición :	4988 - 2024	Fecha Autorización :	17/04/2024
No. Solicitud :	54916	Oficio de Solicitud :	0298
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDEN A CONSUMOS ESPECÍFICOS Y ESTÁ FUERA DEL PAAAS.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	25 HHMI HOWARD HUGHES: GENETIC AND MOLECULAR DISSECTION OF THE SENSORY AND SIGNALING PATHWAYS THAT REGULATE CHANGES IN ROOT SYSTEM ARCHITECTURE DURING PHOSPHATE STARVATION IN ARABIDOPSIS THALIANA		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	80,064.00	
Suficiencia Autorizada :	80,064.00		

BIENES

REQUISICION No.: 4988 - 2024				
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 80,064.00
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad
1	2024139960-1	NEXT GENERATION SEQUENCING .	SERV.	1.00
				80,064.00

Registró

BEATRIZ LOPEZ RIVERA

COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

VALDES JIMENEZ KARLA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA UNIDAD GENOMICA

El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
 La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
 La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
 Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.